

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE BUPA
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

SANTIAGO, 30 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA: 235

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.**

2. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046 y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de diciembre de 2017, cuya acta consta de la escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario de Santiago don Jorge Lobos Díaz, suplente del titular don Cosme Fernando Gomila Gatica.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese

Rosario Celedón Forster
ROSARIO CELEDÓN FORSTER
PRESIDENTE (S)
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



WF/811777
DGS/JPU

CERTIFICADO 53

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario de Santiago don Jorge Lobos Díaz, suplente del titular don Cosme Fernando Gomila Gatica, con domicilio en Paseo Ahumada 341, cuarto piso, Santiago, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.**, celebrada con fecha 22 de diciembre de 2017, ante el notario titular ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° 235 de 30 ENE 2018 de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma de los estatutos de **Bupa Compañía de Seguros de Vida S.A.**, que consiste en:

Aumentar el capital social de \$7.936.904.800.-, dividido en 9.921.131 acciones sin valor nominal y de una misma y única serie íntegramente suscrito y pagado, a \$8.936.904.800.- dividido en 11.171.131 acciones sin valor nominal y de una misma y única serie, mediante la emisión de 1.250.000 de acciones de pago, correspondiente a \$1.000.000.000.-, íntegramente suscritas y a ser pagadas en el plazo de 60 días hábiles desde la Resolución que aprueba la reforma de estatutos. Se modifica el artículo quinto y la disposición transitoria. Demás estipulaciones en escritura extractada.

SANTIAGO, 30 ENE 2018


ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL (S)



WF/811777
DGS/JPU